

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALDEA DEL REY****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 23 de octubre de 2021 aprobó inicialmente el expediente de transferencia de créditos nº 2021/157.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública por anuncio en Boletín Oficial de la Provincia número 242 de fecha 20 de diciembre de 2021, y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, por Resolución de la Alcaldía se ha procedido a elevar automáticamente a definitivo el acuerdo inicial de la modificación aprobada con el siguiente detalle:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE	FINANCIACIÓN
130-62400	Adquisición vehículo	17.500,00	87000
164-63200	Construcción fosas Cementerio	12.647,09	87000
165-62300	Inversión iluminación fiestas	15.222,21	87000
TOTAL		45.369,30	

De conformidad con lo establecido en el artículo 179.1, en concordancia con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por Capítulos que incluye las transferencias acordadas:

Resumen por Capítulos de la modificación de créditos nº 2021/157 del ejercicio 2021			
INGRESOS		GASTOS	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
I IMPUESTOS DIRECTOS	650.500,00	I GASTOS DE PERSONAL	1.040.737,34
II IMPUESTOS INDIRECTOS	18.400,00	II COMPRA BIENES C. Y SERVICIOS	690.546,59
III T. Y OTROS INGRESOS	304.000,00	III GASTOS FINANCIEROS	100,00
IV TRANSF. CORRIENTES	858.273,29	IV TRANSF. CORRIENTES	134.150,00
V INGR. PATRIMONIALES	9.600,00		
VI ENAJENACIÓN INV. REALES	0,00	VI INVERSIONES REALES	850.489,86
VII TRANSF. DE CAPITAL	829.881,20	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	45.369,30	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00	IX PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	2.716.023,79	TOTAL GASTOS	2.716.023,79

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de esta modificación, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde, José Luis Villanueva Villanueva.

Anuncio número 72

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>